

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Ambiental Urbana
Subdirección General de Limpieza y Residuos
Departamento de Explotación de Recogida de Residuos**

Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones 92/2010, de 7 de septiembre; 97/2010, de 15 de septiembre, y 103/2010, de 22 de septiembre; adoptadas por la directora general de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2/11 de la resolución de la directora del Organismo Autónomo Agencia Tributaria de Madrid, de 2 de noviembre de 2010, de delegación de competencias en materia tributaria, por la que se notifica liquidación de tasas de los sacos y contenedores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), retirados de vía pública y que se relacionan seguidamente.

**EDICTO NÚMERO 7/2010 - DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN
DE RECOGIDA DE RESIDUOS**

Relación de interesados

Número de orden. — Número de expediente. — Rótulo saco/contenedor. — Número de saco. — Fecha de la retirada. — Dirección de la retirada

1. — 131/2010/19818. — Los Gemelos. — 1628. — 14 de junio de 2010. — General Álvarez de Castro, 2.
2. — 131/2010/19864. — Los Gemelos. — 11673. — 14 de junio de 2010. — General Álvarez de Castro, 2.
3. — 131/2010/19902. — Yaneisy. — 3427. — 23 de junio de 2010. — María Antonia, 6.
4. — 131/2010/19909. — Los Gemelos. — 11140. — 28 de junio de 2010. — Estocolmo, 31.
5. — 131/2010/20002. — Seralmar. — Sin número. — 9 de julio de 2010. — Marquesa de Argüeso, 39.
6. — 131/2010/20069. — Seralmar. — Sin número. — 15 de julio de 2010. — Divino Pastor, 24.
7. — 131/2010/20083. — Yaneisy. — 333. — 21 de julio de 2010. — Saavedra Fajardo, 1.
8. — 131/2010/20121. — BF 10. — 2564. — 22 de julio de 2010. — Hermanos Gómez, 45.
9. — 131/2010/21604. — Servicios F. H. Colmenar, Sociedad Limitada. — 133. — 30 de agosto de 2010. — Marqués de Pico Velasco, frente al 74.
10. — 131/2010/21613. — Rivas, Sociedad Limitada, Excavaciones. — 118. — 30 de agosto de 2010. — Pañería, frente al 9.
11. — 131/2010/21620. — Telesheila. — Sin número. — 26 de julio de 2010. — Federico Gutiérrez, 25.

12. — 131/2010/21639. — L. Coronel. — 15. — 2 de septiembre de 2010. — Avenida de Carabanchel Alto, frente al 18.

13. — 131/2010/21646. — Telesheila. — Sin número. — 27 de julio de 2010. — Francisco Mosqueda, 5.

14. — 131/2010/21654. — Los Gemelos. — 9975. — 29 de julio de 2010. — Santa Susana, 41.

15. — 131/2010/21679. — Telesheila. — Sin número. — 2 de agosto de 2010. — Corregidor Juan Francisco de Luján, frente al 2.

16. — 131/2010/21691. — Cerámicas Leganés, Sociedad Limitada. — Sin número. — 2 de agosto de 2010. — Escalona, 48.

17. — 131/2010/21701. — El Hombre del Saco Rojo. — 6583. — 3 de agosto de 2010. — Eras, 9.

18. — 131/2010/21748. — Yaneisy. — Sin número. — 5 de agosto de 2010. — Vallehermoso, 79.

19. — 131/2010/21749. — Los Gemelos. — Sin número. — 17 de agosto de 2010. — Dionisio Inca Yupanqui, 25.

20. — 131/2010/21752. — Seralmar. — Sin número. — 17 de agosto de 2010. — Dionisio Inca Yupanqui, 49.

21. — 131/2010/21774. — Telesheila. — Sin número. — 18 de agosto de 2010. — Sánchez Barcáiztegui, 1.

22. — 131/2010/21794. — Telesheila. — Sin número. — 24 de agosto de 2010. — Sánchez Barcáiztegui, con vuelta a avenida de la Ciudad de Barcelona.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la presentación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Explotación de Recogida de Residuos del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante la directora general de Gestión Ambiental Urbana, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con la siguiente normativa:

— Con carácter general: artículos 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/12.096/10)